



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-196-ESPE-a-1

CRNL. CSM. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante informe de fecha 06 de agosto de 2020, el Coordinador de Docencia del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones - Sede Latacunga, previa exposición de motivos, informa al Director del citado Departamento, la necesidad de nombrar coordinadores de áreas de conocimiento del Departamento de Ciencias de la Computación, adscrito al referido Departamento, con el fin de viabilizar la gestión académica de las asignaturas respectivas de las áreas; a tal efecto, recomienda realizar el trámite necesario ante las autoridades para la designación de los coordinadores de área de conocimiento especificados en la tabla 3 del citado informe;

Que, mediante memorando ESPE-SL-DEEL-2020-2000-M de fecha 30 de agosto de 2020, el Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones - Sede Latacunga, solicita al Subdirector de dicha Sede, se autorice y disponga a quien corresponda, realizar el trámite para la designación de los Coordinadores de las Áreas de Conocimiento creadas en el rediseño de carrera, de acuerdo a las ternas enviadas por el mencionado Departamento. Precisa que anexa la documentación que expresamente se indica en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando ESPE-SL-DIR-2020-2040-M de fecha 03 de septiembre de 2020, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Docencia, el memorando Nro. ESPE-SL-DEEL-2020-2000-M de fecha 30 de agosto de 2020, suscrito por el Director del Departamento de Eléctrica y Electrónica, documento al que se anexa el informe con las ternas para la designación de coordinadores de las áreas de conocimiento creadas en el rediseño de carreras, a fin de que se realice el análisis pertinente de dichas ternas en orden de prelación y de ser procedente, se alcance de la máxima autoridad la designación correspondiente mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 53, literal I) del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad. A tal propósito -dice- remite la documentación que expresamente se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando ESPE-VAD-2020-2026-M de fecha 08 de septiembre de 2020, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2020-2040-M de fecha 03 de septiembre de 2020, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-2567-M de fecha 09 de septiembre de 2020, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando ESPE-SL-DIR-2020-2040-M del 3 de septiembre de 2020 y anexo, con sustento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se alcance del rectorado, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, con la cual se designe a los Coordinadores de Área de Conocimiento del Departamento de Eléctrica y Electrónica - Sede Latacunga, que expresamente se indican en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-1404-M de fecha 11 de septiembre de 2020, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando No. ESPE-VDC-2020-2567-M, relacionado con la designación de los Coordinadores de Área de Conocimiento del Departamento de Eléctrica y Electrónica - Sede Latacunga (creadas en el rediseño de carreras), remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere de ser pertinente, se considere la solicitud y el informe remitido por el Director del referido Departamento; y;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, para desempeñar las siguientes funciones en el Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones - Sede Latacunga:

NOMBRES Y APELLIDOS:	CARGO:
Magíster Franklin Javier Montaluísa Yugla.	Coordinador del Área de Conocimiento de Ciencias Computacionales
	Coordinador del Área de Conocimiento de Programación
	Coordinador del Área de Conocimiento de Computación
Magíster Luis Alberto Guerra Cruz	Coordinador del Área de Conocimiento de Diseño y Administración de Bases de Datos
	Coordinador del Área de Conocimiento de Diseño y Administración de Redes
Doctor Edison Gonzalo Espinosa Gallardo.	Coordinador del Área de Conocimiento de Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones de Software
Magíster José Luis Carrillo Medina	Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas de Información
	Coordinador del Área de Conocimiento de Programas Interdisciplinarios en las TIC


Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga, Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones - Sede Latacunga, Coordinador del Área de Conocimiento de Ciencias Computacionales, Coordinador del Área de Conocimiento de Programación, Coordinador del Área de Conocimiento de Computación, Coordinador del Área de Conocimiento de Diseño y Administración de Bases de Datos, Coordinador del Área de Conocimiento de Diseño y Administración de Redes, Coordinador del Área de Conocimiento de Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones de Software, Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas de Información, Coordinador del Área de Conocimiento de Programas Interdisciplinarios en las TIC, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 17 de septiembre de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D
CRNL. C.S.M.



HAPC/OBC/JCOC